

CODIGÓ DE INTEGRIDAD



CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	5
5. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	6
6. VALORES ÉTICOS.....	7
7. COMPROMISO CON LA CALIDAD.....	8

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Integridad de la Cámara de Representantes, tiene como finalidad, fortalecer la calidad, transparencia, facilidad, responsabilidad e integridad del desempeño, proceder y actuar de los funcionarios de la entidad. Por medio de la presente guía

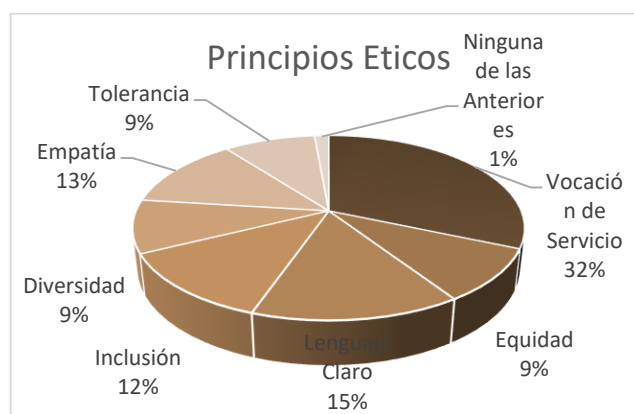


pedagógica se desea generar un cambio cultural del deber-ser y del obrar de los servidores de la corporación en sus actividades cotidianas.

El deber-ser del servidor público en nuestro país requiere de un comportamiento ejemplar, por tal motivo el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el primer Código de Integridad del Servicio Público, con el fin de que sea cada día más integral. Tuvo la participación de los servidores públicos y la ciudadanía teniendo en cuenta su experiencia como servidor y usuario, quienes eligieron cinco (5) valores de orientación del comportamiento de los servidores públicos: *Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia Y Justicia*.

La Cámara de Representantes como una de las instituciones más importantes del país, en cumplimiento de su misión y su compromiso con el talento humano integrado por los funcionarios de la Entidad, realiza la armonización de su *Código de Integridad con el Código de Integridad* de la Función Pública, desarrollando el siguiente proceso y obteniendo los presentes resultados

Representantes de diferentes dependencias de la corporación conformaron un equipo con el fin de realizar el ejercicio de armonización de los códigos, tras diferentes reuniones se establece acoger los cinco (5) Valores del Servidor Públicos de la Función pública, y poner a votación siete (7) principios éticos, teniendo en cuenta las necesidades y experiencia de los funcionarios, con el objetivo de elegir finalmente cinco (5) principios.



De acuerdo con las necesidades de la corporación se decide adoptar los siguientes cinco (5) valores: *Vocación De Servicio, Equidad, Lenguaje Claro, Inclusión Y Diversidad*, además de los cinco (5) propuestos por la Función Pública.

2. Objetivo

Orientar a los funcionarios de la Cámara de Representantes, en el desarrollo de sus funciones, a partir de su compromiso con la legalidad, transparencia y participación ciudadana, actuando bajo valores y principios éticos.

3. Alcance

Los funcionarios de la Cámara de Representantes, comprometidos con el ejercicio de la Función Pública, se orientaran hacia el logro de los objetivos misionales de la corporación, dentro de un marco de integridad, transparencia y eficiencia, aplicada a su labor diaria, principios que guiarán y determinarán sus acciones asumiendo con responsabilidad y consciencia los Valores y Principios Éticos, tomados de manera conjunta, pero también con la convicción plena de seguir los lineamientos del Código de Integridad.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Con el fin de generar el óptimo desarrollo del capital social y la promoción de la confianza desde la óptica de la ciudadanía, nace la necesidad de que los funcionarios del sector público actúen a partir de valores de Integridad. Los valores son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos, considerados como atributos o cualidades, lo que posibilita la aplicación de los Principios Éticos, estos valores institucionales inspiran y soportan la gestión de la Cámara de Representantes.

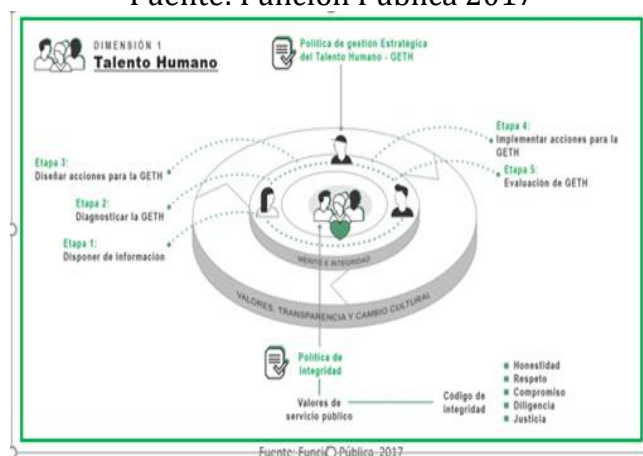
Teniendo en cuenta que para que las entidades logren un pleno desarrollo, se debe fortalecer la integridad de sus funcionarios, para brindarle a la ciudadanía servicios con eficiencia, inclusión y productividad, donde la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, entre otros sean la mejor referencia del servidor público.



Fuente: Función Pública 2016

Una de las dimensiones que posee MIPG, es la dimensión del Talento Humano, donde se establece la generación de una política de Integridad y de Gestión Estratégica del Talento Humano, las cuales estarán orientadas al fortalecimiento del liderazgo y el Talento Humano, bajo Principios de Integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

Fuente: Función Pública 2017



5. VALORES ÉTICOS

Los servidores de la Cámara de Representantes, deben orientarse bajo los valores éticos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Quien brinda cinco (5) valores relevantes e importantes, para la orientación del actuar y proceder de los servidores públicos del país, los cuales definió así:

1. HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:

- ⇒ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ⇒ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ⇒ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ⇒ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ⇒ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

- ⇒ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ⇒ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

- ⇒ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ⇒ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2. RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

- ⇒ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ⇒ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- ⇒ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ⇒ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ⇒ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3. COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- ⇒ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ⇒ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ⇒ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ⇒ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ⇒ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- ⇒ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ⇒ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ⇒ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ⇒ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

4. DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- ⇒ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ⇒ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

- ⇒ Aseguro la calidad encada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ⇒ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

- ⇒ No malgasto ningún recurso público.
- ⇒ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ⇒ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ⇒ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5. JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- ⇒ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ⇒ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ⇒ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- ⇒ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

- ⇒ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ⇒ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

6. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los servidores de la Cámara de Representantes se deben orientar por los siguientes principios éticos para desempeñar su función pública, constituyendo premisas de todas sus actuaciones.

1. VOCACIÓN DE SERVICIO: Tengo la disponibilidad de atender a mis compañeros y al ciudadano, para serles útil y siempre estar con disposición para satisfacer y atender sus necesidades.

2. EQUITAD: Me comprometo a trabajar activamente para desafiar y responder a los prejuicios, el acoso y la discriminación, acatando las políticas de igualdad de oportunidades para todas las personas.

3. LENGUAJE CLARO: Me comunico de forma clara, fluida, precisa, completa, confiable y afable con una actitud abierta y comprensiva al informar y dialogar con las personas, facilitando y garantizando la comprensión y su satisfacción.

4. INCLUSIÓN: Comprendo, respeto y actúo para integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que puedan participar y contribuir en ella, beneficiarse; y realizarse como individuos.

- 5. DIVERSIDAD:** Promuevo la participación e integración en la sociedad de la pluralidad de personas, sin distingo de diferencia étnica, cultural, sexual, biológica, etc. Considero valiosas las múltiples manifestaciones humanas, las protejo y respeto.

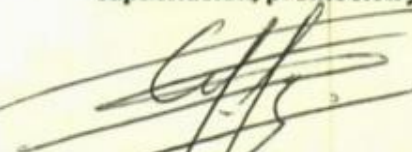
7. COMPROMISOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO

Los funcionarios deberán comprometerse a orientar sus capacidades personales y profesionales, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo, guiando las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales.

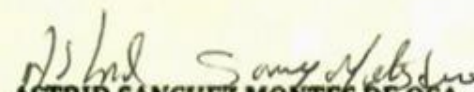
1. **Compromiso frente a la confidencialidad:** La Cámara de Representantes se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejen la información reservada, privada o sensible de la Entidad para que esta no sea publicada o conocida por terceros.
2. **Atención de quejas y reclamos:** Con el grupo de Atención al Ciudadano, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la Ley.
3. **Compromiso con la calidad del servicio:** El compromiso trascendente del equipo humano de la Cámara de Representantes, como depositario del poder Legislativo, es lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas del pueblo Colombiano, ejecutando las funciones para ella establecidas por la Constitución y las leyes, acorde con un sistema de gestión que garantice la eficiencia, la eficacia y la efectividad en el ejercicio de sus atribuciones y propenda por el mejoramiento continuo de la Corporación.
4. **Compromiso con la circulación y divulgación de la información:** La Cámara de Representantes se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán.

efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

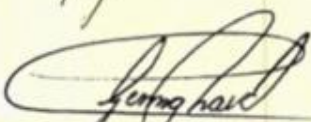
5. **Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano:** La Cámara de Representantes se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia, al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.



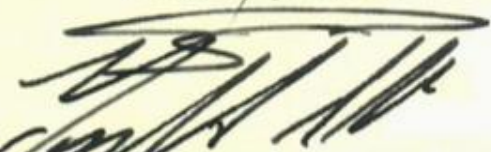
GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Presidente



ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
Primer Vicepresidente



CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Segundo Vicepresidente

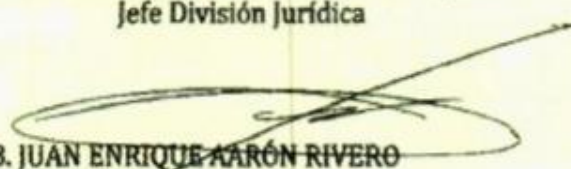


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



JOHN ABIUD RAMÍREZ BARRIENTOS
Director Administrativo

Ma. Isabel Carrillo Hinojosa
REVISÓ: **MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA**
Jefe División Jurídica



Vo.B. **JUAN ENRIQUE AARÓN RIVERO**
Jefe División de Personal

Proyectó: María Alejandra Ortiz Bayona